



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia N°...072-2018-IPD/P.....

Lima..18...de.....abril..... del 2018

VISTOS: El Informe N° 107-2018-DINADAF /IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado y el Informe Final N° 002 -2018-CM/IPD, emitido por el Comité de Mecenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28136, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, es el órgano rector del sistema Deportivo Nacional, constituye un organismo público ejecutor y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 30479, se aprueba la Ley de Mecenazgo Deportivo y a través del Decreto Supremo N° 217-2017-EF, se aprueban las Normas Reglamentarias de la Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo acotado precedentemente, establece la aprobación de actividades deportivas, señalando que "*Los beneficiarios deportivos deben solicitar al IPD previamente a que se efectúe la donación o aporte, la aprobación de las actividades deportivas a financiar, conforme al procedimiento que la referida institución apruebe para tal efecto*";

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 260-2017-IPD/P, de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobó la Directiva N° 069-2017-IPD/DINADAF, versión 1 denominada "Aprobación, Supervisión e Informe de la Ejecución de las Actividades Deportivas a Financiar conforme a la Ley de Mecenazgo Deportivo";

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 281-2017-IPD/P, de fecha 28 de noviembre de 2017, se designó al Comité de Mecenazgo, el mismo que tendrá a su cargo la evaluación e informe final de las solicitudes presentadas;

Que, a mérito de lo señalado precedentemente, con fecha 18 de abril de 2018, el Comité de Mecenazgo se reunió a efectos de evaluar la solicitud de financiamiento de la actividad deportiva presentada por el deportista **Nicolás Rodolfo Pacheco Espinosa** que participará en el evento deportivo denominado **ISSF WORLD CUP RIFLE/PISTOL/SHOTGUN**, la misma que consiste en financiar la subvención del viaje, viáticos y desplazamientos del deportista, y que luego de verificarse que cumple con todos los requisitos establecidos en la Directiva respectiva, se emite opinión favorable sobre la solicitud presentada;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General y del Comité de Mecenazgo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Solicitud presentada por el deportista **Nicolás Rodolfo Pacheco Espinosa** de la disciplina de Tiro Peruana para el financiamiento de participación en el evento deportivo denominado **ISSF WORLD CUP RIFLE/PISTOL/SHOTGUN**, por un monto total ascendente a S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles) conforme a lo señalado





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

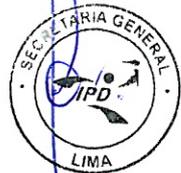
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

en la Carta de Compromiso de Mecenas, Persona Jurídica Mario Borda Sbotó Corredor de Seguros EIRL, con RUC 20502462131, debidamente firmado por su representante legal señor Mario Borda Sbotó, en el marco de la Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo.

Artículo 2.- Disponer que el beneficiario del Mecenazgo Deportivo, haga uso del beneficio según el cronograma de ejecución de la actividad deportiva. Asimismo, deberá presentar el informe sobre donaciones y/o aportes realizados por el mecenas, de acuerdo con el Anexo No. 3 de la Directiva N° 069-2017-IPD/DINADAF, versión 1 denominada "Aprobación, Supervisión e Informe de la Ejecución de las Actividades Deportivas a Financiar conforme a la Ley de Mecenazgo Deportivo"; según cronograma establecido en los requisitos conforme a la actividad deportiva aprobada.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE